

**SECRETARÍA DE ENERGÍA**  
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial  
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa  
Dirección de Evaluación de Impacto Social

ACUSE



**DICTAMEN TÉCNICO DGAEISyCP-020.2016**

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: *"Manifestación de Impacto Social Estación de Gas L.P. para Carburación,* [Redacted]

Nombre del Promovente: *Combugas del Valle de México*  
Fecha: *"10 de febrero de 2016"*

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Molina  
Subdirector de Evaluación de Impacto Social

## APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Estudios, Evaluaciones Socio-Antropológicas y/o Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa deben tener **al menos el 70% de los elementos evaluados con suficiencia**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de un nuevo Estudio, Evaluación y/o Evaluación de Impacto Social.

Si al menos el 70% de los elementos están evaluados con suficiencia se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

La suficiencia se evalúa a partir de la inclusión de la información en el documento y que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos en el apartado primero.

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

La Ley de Hidrocarburos en su Capítulo V, referente al Impacto Social, señala que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, la obligación de los Asignatarios, Contratistas e interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de Hidrocarburos, de presentar a la Secretaría de Energía una Evaluación de Impacto Social que contenga la **identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales** que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

**Artículo 81.-** La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;
- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Elaboró: JARM 

**SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, UBICACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.**

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 1. A. Información general de Proyecto	X		

- a. Nombre del Proyecto:  
Instalación y operación de una estación de gas L.P. con Almacenamiento Fijo para Carburación, Propiedad de Combugas del Valle de México, S.A. de C.V. en [REDACTED] **(Proyecto)**
- b. Nombre del Promovente:  
Combugas del Valle de México, S.A. de C.V. **(Promovente)**
- c. Descripción Técnica del Proyecto:  
El Proyecto consiste en la construcción y operación de una estación de servicio de gas carburante con el propósito de abastecer vehículos que requieren este tipo de carburante, con pretendida ubicación en: [REDACTED] La Estación de carburación contará con dos tanques de almacenamiento con capacidad de 5,000 litros de agua cada uno.
- d. Etapas del Proyecto:
- Preparación del sitio: Por las condiciones en las que se encuentra el predio, durante la fase de preparación del sitio no será necesario desarrollar actividades de desmonte, despalme y nivelación, por lo que se procedería directamente a la fase de construcción.
  - Construcción: se construirá un área de andén de almacenamiento para la colocación de dos tanques de 5,000 litros de gas cada uno, una instalación de los contenedores de Gas L.P., la edificación del área de oficina. De igual manera, se instalará la red de drenaje y agua potable, tendido eléctrico, montaje de techumbre de área de suministro, y la colocación y conexión de los tanques de almacenamiento
  - Operación: se llevarán a cabo actividades de recepción, descarga y partida de auto tanque.
  - Mantenimiento: se dará limpieza a la estación, a los tanques de almacenamiento y se realizarán las pruebas de hermeticidad de tanques y tuberías.
  - Finalmente, el **Promovente** estima que una vez concluida la vida útil del **Proyecto**, se abandonará el área, tratando de dejar el terreno en las condiciones originales.
- e. Ubicación geográfica del Proyecto:
- [REDACTED]
  - Claves Geoestadísticas

No.	Clave	Estado	Clave	Municipio	Clave	Localidad	Clave Geoestadística
1	017	Morelos	006	Cuatla	0001	Cuatla	070060001

- f. Tipo de uso de suelo y tipo de zona donde se ubicará el Proyecto:  
El **Promovente** argumenta contar con Licencia de uso de suelo otorgado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Protección Ambiental del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuatla con fecha del 23 de octubre de 2014. El predio es de tipo urbano y

Elaboró: JARM 



los predios ubicados en el área son de uso comercial y habitacional.

g. Superficie requerida para el desarrollo del **Proyecto**:

El predio en el que se desarrollará el **Proyecto** tiene una superficie total de 1,060.50 m<sup>2</sup> y se encuentra subdividida en las siguientes secciones:

Área administrativa	9.45
Andén de almacenamiento	55.03
Área de isleta y suministro	60.00
Área de circulación y jardinería y terreno sin consolidar	936.02
Superficie total	1,060.50 (m <sup>2</sup> )

• 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.

X

a. Área Núcleo:

De acuerdo con la información presentada por el **Promoviente**, el área de influencia se circunscribe al predio en donde se desarrollará el **Proyecto**.

b. Localidades y/o municipios que se encuentran dentro del Área Núcleo:

El **Proyecto** se desarrollará en la localidad de Cuautla en el municipio homónimo en el Estado de Morelos.

**Comentarios Específicos:**

- El **Proyecto** se desarrollará en la localidad urbana de Cuautla
- Esta Dirección General Adjunta sugiere al **Promoviente** tomar en consideración un radio de 300 metros a la redonda que conforman área de amortiguamiento.
- Tomando en consideración el área propuesta por esta Dirección General Adjunta, se recomienda al **Promoviente** incluir en su Plan de Gestión social a las siguientes AGEB urbanas: 1700600010762, 1700600010955, 1700600010870 y 1700600010226.

**Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.**

Suficiente  
(2)

Insuficiente  
(1)

No Incluido  
(0)

• 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.

X

a. Caracterización de los asentamientos humanos que se ubican en el área de influencia del proyecto

NO.	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COLONIA, BARRIO, AGENCIA O RANCHERÍA	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA POBLACIÓN TOTAL DE LA LOCALIDAD		
				MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	07006 0001	Cuautla	Colonia Hermenegildo Galeana Manzana 1700600010226014	31	31	62

Por otra parte, uno de los propósitos que persigue la caracterización de las localidades es la identificación de la presencia de algún pueblo o comunidad indígena, por el vínculo existente entre este sujeto colectivo y el ejercicio del derecho a la consulta previa establecido en el artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera población indígena

Elaboró: JARM





(PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

Con este criterio le fue posible a la CDI la clasificación de municipios y localidades a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Cuautla	Cuautla	Localidad de interés	154,358	10,880	7.21

De esta forma, la localidad de Cuautla en el estado de Morelos es considerada una Localidad de interés, debido a que cuenta con una población indígena de 10,880 habitantes lo que representa el 7.21% de la población total de 154,358.

**Comentarios Específicos:**

- Esta Dirección General Adjunta reconoce que el **Promoviente** realizó una caracterización del municipio de Cuautla, incluyendo indicadores como población total, población masculina y población femenina.
- A partir de los elementos antes expuestos, es posible arribar a la conclusión de que en el Área de Influencia del Proyecto no existen afectaciones a localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

**Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.**

	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 3. A. Identificación y caracterización de los impactos sociales.	X		

a. Impactos sociales

Derrama económica	El <b>Promoviente</b> menciona que el desarrollo del <b>Proyecto</b> implicará un impacto social positivo en la reducción de precios de algunos bienes que se comercian en la región. Esto último ocurre como consecuencia del servicio de gas L.P. para la transportación de personas y bienes consumibles.
Generación de empleos	El <b>Promoviente</b> reconoce que el impacto positivo en el aspecto económico por la generación de empleos, pues la mayor parte de las contrataciones únicamente se dará durante la etapa de construcción y durante la fase de operación únicamente se creará una fuente de empleo para cinco personas. Es decir, será un impacto temporal y no alterará de manera sustancial el mercado laboral del municipio.
Contaminación	El <b>Promoviente</b> únicamente identifica como impacto potencial la emisión de contaminantes por parte de los vehículos que carguen combustible en el establecimiento.
Elaboración de la Dirección de Evaluación de Impacto Social (DEIS) con información provista por el <b>Promoviente</b>	

• 3. B Predicción y valoración de los impactos sociales	X		
---	---	--	--

a. Predicción y valoración de los Impactos.

El **Promoviente** señala que *“el proyecto produce un bajo o nulo impacto social, en función de que su tamaño es más bien modesto, al contar con un almacenamiento de 5 mil litros, equivalente al*

Elaboró: JARM



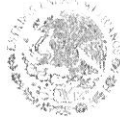
que utiliza un consumidor promedio, como pueden ser residencias, restaurantes y tortillerías,"(sic)

**Comentarios específicos:**

- De conformidad con lo expresado por el **Promovente**, los potenciales impactos que se derivan de las diversas etapas de desarrollo del **Proyecto** (construcción, operación y mantenimiento) son los concernientes a la reducción de precios de algunos bienes, contratación de cinco personas y la emisión de contaminantes.
- Aunado a lo anterior, esta Dirección General Adjunta recomienda al **Promovente** tomar en consideración la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Para tal efecto, es necesario que el **Promovente** diseñe e implemente durante la vida útil del **Proyecto** un *Mecanismo de comunicación y vinculación* que permita identificar con oportunidad la relación de alguna de las actividades u obras inherentes al **Proyecto** con algún aspecto social susceptible de ser afectado; para que de esta forma se diseñen las medidas que tengan por objeto evitar, prevenir, mitigar o en su caso compensar la presencia de algún impacto social de carácter negativo.
- Por lo antes expuesto, los posibles cambios permanecen dentro del rango normalmente experimentado por los actores sociales, ya que el grado de cambio es de difícil medición o indetectable. De esta forma, con la aplicación de las medidas de mitigación se garantizará que los impactos residuales se mantengan bajo una importancia insignificante.

<b>Elemento a evaluar: 4. Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Gestión Social.</b>	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4. A Medidas de prevención y mitigación.</li> </ul>	X		
<p>De acuerdo con las información presentada por el <b>Promovente</b>, las medidas de prevención y mitigación propuestas para el impacto negativo de generación de emisiones contaminantes de los vehículos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad se deberá restringir a la zona delimitada para el proyecto.</li> <li>• Los residuos sólidos orgánicos deberán ser dispuestos en contenedores para su posterior disposición final en los sitios autorizados por el municipio.</li> <li>• Los residuos tales como plásticos, envolturas, latas y cartón se dispondrán en contenedores para su disposición final en un sitio autorizado por el municipio.</li> <li>• Las aguas residuales deberán ser vertidas a la red municipal de desagüe</li> <li>• No se considera una fuente fija de contaminantes a la atmósfera, por lo que se considera insignificante en comparación con la emisión generada por el tránsito que circula en la carretera.</li> <li>• Para el caso de las contingencias por fugas que pudiesen producirse, se aplicarán las medias de seguridad, revisión continua de procedimientos, aplicación de planes de mantenimiento, revisión de acuerdo a las normas de tanques de almacenamiento.</li> </ul>			

Elaboró: JARM



• 4. B Medidas de ampliación de los impactos positivos			X
--	--	--	---

a. El **Promovente** no identificó medidas de ampliación de los impactos positivos.

**Comentarios Específicos:**

Esta Dirección señala que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sean imperceptibles o indetectable por la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promovente** deberá de implementar, son las siguientes:

- Garantizar, en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.
- Garantizar, durante la fase de preparación del sitio y construcción, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
- En caso de requerir la contratación de mano de obra local, y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
- El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo a sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
- Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores, los postulantes deberán cumplir con el perfil solicitado y una vez que se seleccione al personal, éstos deberán recibir continuamente una capacitación adecuada, así como los implementos necesarios para llevar a cabo las actividades del **Proyecto** de una forma segura, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, esta Dirección recomienda al **Promovente** tomar en consideración la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Teniendo en cuenta la descripción de las actividades y los impactos ya mencionados anteriormente, se considera pertinente incluir las siguientes estrategias:

- Diseñar un Plan de Gestión Social con el objeto de controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos para el **Promovente**, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** deberá contar con un Programa de Comunicación. El Programa de Comunicación, deberá estar orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.
- Dentro del Programa de Comunicación, el **Promovente** deberá diseñar e implementar un

Elaboró: JARM



*"Mecanismo de comunicación y vinculación con la comunidad"* que permita recibir y resolver eficazmente las quejas, dudas y comentarios relacionados con el desarrollo del **Proyecto**.

## **SECCIÓN 2: Consideraciones técnicas sobre la información presentada en la Evaluación.**

El documento presentado por el **Promoviente** alcanzó la suficiencia en el 100% de los elementos evaluados, por lo que en la opinión de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa, se puede proceder con la revisión, cotejo y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales y su relación con las comunidades circundantes al **Proyecto**.

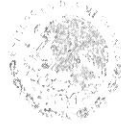
- **Coherencia:** El documento constituye una unidad temática en el que se observa una secuencia ordenada de temas y subtemas. De esta forma, los elementos contenidos en la Línea de Base Social permiten identificar con certeza los aspectos sociales susceptibles de ser impactados por las actividades inherentes al desarrollo del **Proyecto**.
- **Consistencia e integración:** A lo largo del documento es posible reconocer consistencia en el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la **EIS**, ya que cada uno de sus componentes y apartados se integran en una secuencia lógica metodológica que permite dar certeza técnica a las conclusiones obtenidas.
- **Fiabilidad:** La información entregada sobre las localidades e indicadores sociodemográficos es posible verificarla en fuentes estadísticas como el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- **Razonamiento y método:** El contenido de cada uno de los apartados del documento ha sido desarrollado entregando información suficiente para construir argumentos y conclusiones sólidas. Metodológicamente la **EIS** goza de una estructura sólida que ofrece certeza técnica sobre el resultado en la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.
- **Comprensibilidad:** A lo largo del documento es posible avanzar en la comprensión de la información, los argumentos y las conclusiones que se desarrollan en la **EIS**.

## **SECCIÓN 3: Elementos de valoración para el Resolutivo.**

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 2, se procederá a emitir elementos de valoración relacionados con los potenciales impactos identificados y el grado de incidencia en las comunidades y pueblos identificados en la **EIS**.

1. El proyecto: "Instalación y operación de una estación de gas L.P. con Almacenamiento Fijo para Carburación, propiedad de COMBUGAS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V." con pretendida ubicación en [REDACTED] cuenta con un Área de Influencia que se circunscribe exclusivamente a la superficie del predio en donde se desarrollará el **Proyecto** (Área Núcleo), la cual corresponde a 1,060.50 m<sup>2</sup>, incluyendo su zona de amortiguamiento.

2. Debido a que las actividades y obras a realizar se circunscriben al predio particular donde se desarrollará el Proyecto, aunado a que la fuerza laboral a utilizar es mínima, no se contempla un incremento de la migración o afluencia de personas en búsqueda de trabajo, ni resultará en alguna afectación de significación a la seguridad o bienestar comunitario. Por estos motivos, no habrá impactos significativos sobre costumbres comunitarias, formas de organización, ni presión sobre los servicios públicos o infraestructura disponibles. Bajo esta lógica, como parte del proceso de análisis, se enlistan aquellos impactos que no son relevantes, debido a que se estima que su probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula:
- Incremento en la migración y afluencia de personas en búsqueda de trabajo;
  - Cambio de costumbres comunitarias por la presencia de trabajadores extranjeros;
  - Impacto en la disponibilidad de los servicios e infraestructura disponibles;
  - Aumento en la demanda de servicios de salud, emergencia y de seguridad;
  - Cambios en el nivel de seguridad y de bienestar de las comunidades.
3. Con los elementos técnicos antes descritos, se determina la no procedencia de la consulta previa, contemplada en los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos; 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas y en los artículos 6, 7, 15 y 17, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.
4. No obstante el grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes:
- Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.
  - Garantizar durante la fase de preparación del sitio y construcción, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones.
  - En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
  - El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo con sus propias políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.



- Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores y usuarios, los postulantes deberán cumplir con el perfil solicitado y una vez se seleccione el personal, éstos deberán recibir continuamente una capacitación adecuada, así como los implementos necesarios para llevar a cabo las actividades del **Proyecto** de una forma segura, en cumplimiento de la legislación en la materia.
  - Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores, usuarios y vecinos, el **Promoviente** deberá garantizar durante todas las fases del **Proyecto** el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Protección Civil.
5. El **Promoviente** deberá diseñar un Plan de Gestión Social con el objeto de controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos para el **Promoviente**, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones:
- El Plan de Gestión Social deberá tener como objetivo, implementar las medidas de mitigación de los impactos sociales de carácter negativo y las medidas de ampliación de los impactos de carácter positivo, con el objeto de atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.
  - El Plan de Gestión Social deberá contener una estrategia, plan y/o programa de comunicación, que funcione como mecanismo que permita recibir y resolver, eficazmente, las quejas y solicitudes de información, relativas al desarrollo del **Proyecto**. Dicha estrategia, plan y/o programa, deberá contemplar una línea de acción relativa a la vinculación y atención de grupos de interés.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto "Instalación y operación de una estación de gas L.P. con Almacenamiento Fijo para Carburación, propiedad de COMBUGAS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V" con pretendida ubicación en [REDACTED]

Elaborado por Jorge Alberto Ruggiero Molina, Subdirector de Área

*Ruggiero*

Elaboró: JARM *R*